

INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO

Graduado o Graduada en Periodismo por la Universidad Rey Juan Carlos / Grado / URJC / 2025 / Seguimiento

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	2500089
Denominación Título:	Graduado o Graduada en Periodismo por la Universidad Rey Juan Carlos
Universidad responsable:	Universidad Rey Juan Carlos
Universidades participantes:	Universidad Rey Juan Carlos
Centros de la Comunidad de Madrid en los que se imparte:	Facultad de Ciencias de la Comunicación. Campus de Fuenlabrada , Facultad de Ciencias de la Comunicación. Campus de Madrid
Nº de créditos:	240
Idioma:	Español
Modalidad:	Presencial Semipresencial
Fecha de la resolución de verificación:	28-05-2008

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Presidente/a Panel Artes y Humanidades:	Carmen Galán Rodríguez
Presidente/a Panel Ciencias:	Jose Abel Flores Villarejo
Presidente/a Panel Ciencias de la Salud:	Aurora Valenzuela Garach
Presidente/a Panel Ciencias Sociales y Jurídicas:	Irene Delgado Sotillos, Javier Gil Flores
Presidente/a Panel Ingeniería y Arquitectura:	Emilio Camacho Poyato
Presidente/a Panel Doctorado:	Antonio Bueno Garcia
Vocal estudiante:	Fermin Pedregosa Argüelles
Secretario/a:	Marta Fernández Vázquez

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

El seguimiento debe concebirse como un proceso cíclico, orientado a la mejora continua y al mismo tiempo una oportunidad para las universidades madrileñas de poner en valor su oferta educativa y el compromiso hacia la excelencia de sus títulos.

El Comité de Evaluación de Seguimiento de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd es el órgano responsable de emitir los informes finales de seguimiento. Trascurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando toda la información disponible en el expediente de evaluación del título, se emite el presente Informe Final:

CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTRICES

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

En el informe de renovación de la acreditación de 2021 se calificaba con D este criterio y se enumeraba la siguiente modificación necesaria:

1.- "Se debe corregir el déficit de horas existente en las prácticas externas hasta completar los créditos totales de la asignatura de Prácticas externas (24 créditos) establecidas en la memoria de verificación".

Para atender a esta modificación necesaria, desde el curso 2022-2023 la universidad ha establecido que las prácticas de empresa tendrán una duración de 600 horas. En el seguimiento especial de 2024 se dio por atendida esta modificación necesaria. Analizadas las evidencias aportadas en ambos procesos de evaluación, se constata que la duración media de las prácticas alcanza las 600 horas, habiéndose corregido el déficit detectado.

Asimismo, se enumeraban las siguientes recomendaciones:

1.- "Se recomienda reducir los tamaños de los grupos de la modalidad presencial de forma que se garantice un correcto desarrollo de la docencia".

Para atender a esta recomendación, la universidad ha reducido la oferta en ambas modalidades. En el seguimiento especial de 2024 se dio por atendida esta recomendación, de acuerdo con las evidencias presentadas en el autoinforme, según las cuales en el curso 2023-2024 el tamaño de los grupos fue de 60 para el campus de Fuenlabrada y 55 para la modalidad semipresencial. Esta adecuación en el número de estudiantes por grupo se confirma también en el presente proceso de evaluación, a partir de las evidencias aportadas.

2.- "Se recomienda completar la información sobre los criterios de evaluación en las guías docentes de las Prácticas externas según lo comprometido en la memoria de verificación".

En el seguimiento especial de 2024 se dio por atendida esta recomendación. Para dar respuesta, la universidad incorporó información sobre los criterios de evaluación tanto en la guía docente como en la página web del título. Las evidencias aportadas en el proceso actual confirman que dicha información está debidamente publicada en ambos espacios.

3.- "Se recomienda reforzar las acciones de coordinación y dejar constancia de estas, dado que el título se imparte en dos campus, distintas modalidades y de forma conjunta con otros grados".

En el seguimiento especial de 2024 se dio por atendida esta recomendación. Para su cumplimiento, el coordinador y un miembro de la Comisión de Calidad participan en reuniones por curso y cuatrimestre con el profesorado, con el objetivo de analizar el desarrollo de la docencia. Las evidencias aportadas, consistentes en las actas de estas reuniones durante los dos últimos cursos académicos, constatan el refuerzo y la formalización de las acciones de coordinación.

4.- "Se recomienda mejorar los mecanismos de coordinación entre los tutores académicos y profesionales en las prácticas externas".

En el seguimiento especial de 2024 se consideró parcialmente atendida esta recomendación, ya que, si bien se habían establecido reuniones con los tutores académicos y se había nombrado una coordinadora de TFG y prácticas de empresa, no se evidenciaban los mecanismos utilizados para la coordinación con los tutores profesionales. Para atender esta cuestión, en el curso 2023-2024 se mantuvo el protocolo de las reuniones con los tutores académicos y se celebró la primera reunión con los tutores externos, derivando en sendos informes para tutores profesionales y académicos, que se aportan como evidencias.

VALORACIÓN

Se han atendido la modificación necesaria y todas las recomendaciones formuladas.

En consecuencia, la calificación en este criterio pasa de D a B.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

En el informe de renovación de la acreditación de 2022 se calificaba con una C este criterio y se enumeraban las siguientes recomendaciones:

1.- "Se recomienda supervisar las acciones de mejora acordadas".

Para atender a esta recomendación, la Comisión de Garantía de Calidad del título ha celebrado reuniones anuales desde 2022 con el objetivo de supervisar las acciones de mejora. Se presentan evidencias de las dos últimas reuniones. En el seguimiento especial de 2024 se dio por atendida esta recomendación, y a la vista de las evidencias actuales, se mantiene dicha valoración.

2.- "Se recomienda elaborar un informe anual que sistematice el tratamiento que se ha dado a las reclamaciones presentadas".

Para atender a esta recomendación, la universidad elaboró un informe con las reclamaciones presentadas en el curso 2021-2022 y la respuesta dada a cada una de ellas, manteniendo esta práctica en el curso posterior. En el seguimiento especial de 2024 se dio por atendida esta recomendación, y los informes aportados como evidencia de ambos cursos académicos permiten mantener esta consideración favorable. No obstante, su despliegue en cursos posteriores será objeto de valoración en futuros procesos de evaluación externa.

VALORACIÓN

Se han atendido ambas recomendaciones.

En consecuencia, la calificación en este criterio pasa de C a B.

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

En el informe de renovación de la acreditación de 2022 se calificaba con una C este criterio y se enumeraban las siguientes recomendaciones:

1.- "Se recomienda tomar medidas para que el profesorado que imparte docencia en el título tenga niveles más elevados de permanencia".

En el seguimiento especial de 2024 se dio por atendida esta recomendación. En el momento de la acreditación, el profesorado permanente no superaba el 5% de los créditos impartidos en ninguno de los campus. En cambio, en el curso 2023-2024 cubre casi el 37% de los créditos en Fuenlabrada, el 42% en Madrid en la modalidad presencial y el 65% en la modalidad online.

VALORACIÓN

Se da por atendida la recomendación.

En consecuencia, la calificación en este criterio pasa de C a B.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS Y SERVICIOS

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

En el informe de renovación de la acreditación de 2022 se calificaba con una C este criterio y se formulaba la siguiente recomendación:

1.- "Se recomienda mejorar la dotación y/o actualización de los medios disponibles para realizar las prácticas de las distintas asignaturas, equiparando esta dotación en ambos campus".

En el seguimiento especial de 2024 se dio por atendida esta recomendación. Se evidencia que, durante el periodo 2018-2022, se han renovado y mejorado las instalaciones, así como sus equipamientos, en los campus de Madrid-Vicálvaro y Fuenlabrada.

VALORACIÓN

Se da por atendida la recomendación.

En consecuencia, la calificación en este criterio pasa de C a B.

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

En el informe de renovación de la acreditación de 2021 se calificaba con D este criterio y se enunciaba la siguiente modificación necesaria:

1.- "Se deben establecer criterios para elaborar y evaluar las memorias de las prácticas externas de los alumnos, de forma que permita la evaluación de la adquisición de los resultados de aprendizaje esperados en la asignatura".

La evaluación de las Prácticas Externas se basa en tres instrumentos: el informe del tutor profesional, que valora 15 competencias mediante tareas y una apreciación cualitativa; una memoria intermedia del alumno, que permite el seguimiento del proceso; y una memoria final que detalla las actividades realizadas y el nivel de competencias adquiridas. Con estos elementos, el tutor académico determina la calificación final, conforme al Reglamento de Prácticas Externas, lo cual queda reflejado en las reuniones de coordinación, según consta en las actas.

En el seguimiento especial de 2024 se dio por atendida esta modificación necesaria. Se aportan como evidencias el documento de compromiso de 2023, la guía docente del curso 2024-2025 y dos casos de expedientes, que muestran cómo se han establecido criterios claros y publicados para elaborar y evaluar las prácticas externas del alumnado.

VALORACIÓN

Se considera atendida la modificación necesaria.

En consecuencia, la calificación en este criterio pasa de D a B.

CRITERIO 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

D: El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar y será necesario implementar las modificaciones indicadas en el presente Informe.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

En el informe de renovación de la acreditación de 2022 se calificaba con una D este criterio y se enunciaba la siguiente modificación necesaria:

1.- "Se deben emprender acciones para incrementar las tasas de graduación, sobre todo en el caso de la modalidad semipresencial".

En el seguimiento especial de 2024 se consideró parcialmente atendida esta modificación necesaria, al no presentarse evidencias del

impacto en las tasas de graduación ni acciones concretas para mejorarlas específicamente en la modalidad semipresencial. La universidad ha reforzado el apoyo al TFG mediante talleres accesibles por videoconferencia y disponibles en línea, especialmente dirigidos a estudiantes semipresenciales. Además, se han ampliado los periodos de defensa del TFG para facilitar la graduación, como consta en el informe anual de TFG.

Como evidencia, se aporta una tabla comparativa de la tasa de graduación de las titulaciones en modalidad semipresencial de la Universidad Rey Juan Carlos, en la que se observa que la tasa del grado desciende del 33,33 % (cohorte 2017/18) al 17,95 % (cohorte 2018/19). Por lo tanto, se constata un descenso en el indicador y las medidas implementadas no pueden considerarse efectivas, aunque se reconoce el esfuerzo realizado por la universidad.

Asimismo, se enumeraban las siguientes recomendaciones:

1.- "Se recomienda implementar acciones de mejora para disminuir las tasas de abandono en ambos campus y modalidades".

En el seguimiento especial de 2024 se valoró la recomendación como parcialmente atendida, ya que se había realizado un esfuerzo por analizar las causas de abandono del programa.

En su respuesta, la universidad indica que está implementando medidas, aunque no aporta evidencias específicas al respecto, salvo los datos sobre la tasa de abandono del curso 2021/22, que fue del 25,19 % en el grado en Periodismo.

2.- "Se recomienda analizar las causas de la baja satisfacción de los estudiantes y egresados con la organización de la enseñanza y tomar medidas al respecto".

En el seguimiento especial de 2024 se valoró la recomendación como parcialmente atendida, al constatarse que, aunque se habían organizado reuniones periódicas con los delegados de grupo, no se habían desplegado medidas de mejora.

En el informe actual, la universidad señala que, a partir de dichas reuniones, se identificaron asignaturas cuya impartición no se adecuaba al título de Periodismo, por lo que se solicitó a los docentes su adaptación. Se presentan evidencias de mejora en los niveles de satisfacción global del estudiantado en los cursos 2022/23 y 2023/24.

VALORACIÓN

La modificación necesaria no se considera atendida, ya que se constata un descenso significativo en la tasa de graduación más reciente. Se anima a la universidad a continuar implementando medidas orientadas a mejorar las tasas de graduación, especialmente en la modalidad semipresencial. Se espera que estas actuaciones comiencen a tener un impacto positivo a medio plazo y puedan ser valoradas favorablemente en futuros procesos de evaluación externa.

En relación con la primera recomendación, no se aportan evidencias del despliegue de medidas de mejora, y la tasa de abandono continua siendo elevada, por lo que tampoco se considera atendida.

La segunda recomendación se considera atendida, a la vista de las actuaciones desplegadas y la mejora en los indicadores de satisfacción.

En consecuencia, se mantiene la modificación necesaria y la primera recomendación.

La calificación en este criterio se mantiene en D.

En Madrid, a 07 de julio de 2025

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Morán', with a long horizontal stroke extending to the left.

Fdo.: El/la Presidente/a del Comité de Evaluación de Seguimiento

Federico Morán Abad
